



*Ministerio de Educación
Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 15 ABR 2021

VISTO: El expediente I.D. N° 8120414 presentado por el alumno Rubino, Federico (D.N.I. N° 34.602.765); Legajo N° 49.127 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas e Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Rubino, Federico (D.N.I. N° 34.602.765); Legajo N° 49.127; de la especialidad Ingeniería Civil dándose por aprobadas las asignaturas: Inglés I, Física I, Física II, Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Álgebra y Geometría Analítica, Probabilidad y Estadística, Química General, Análisis Estructural I, Estabilidad, Fundamentos de Informática, Geotopografía, Hidráulica General y Aplicada, Ingeniería Civil I, Ingeniería Civil II, Instalaciones Eléctricas y Acústicas, Instalaciones Sanitarias y de Gas, Proyecto y Gestión Urbana, Resistencia de Materiales, Sistemas de Representación, Tecnología de la Construcción, Tecnología de los Materiales y Tecnología del Hormigón.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes: Cálculo Avanzado, Geología Aplicada a la Ingeniería Civil y al Medio Ambiente, Geotecnia, Instalaciones Termomecánicas y Organización y Conducción de Obras.



Ministerio de Educación
Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la inscripción a las asignaturas para el ciclo lectivo 2021 (15/03/2021) eximiendo al alumno de lo dispuesto en el apartado 5.2.3 de la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios).


ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN Nº

010

UTN FAC. REG. ROS.


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico